promue\ e

EL ÁREA JURÍDICA DE PROMUEVE MAS S.AS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA

Que de conformidad con la oferta de servicios, documentos radicados en la Entidad y como resultado del análisis y valoración que de los mismos que realizó la dependencia, El/La Contratista **ELECTRIZAUTOS S.A.S**, quien se identifica con NIT 830.513.754-8, se encuentra apto para celebrar Contrato de Suministro, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REPUESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA, ESTO CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 20102026-1969 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y PROMUEVE MÁS S.A.S.**

. El cual, por sus condiciones de idoneidad y experiencia, al tenor de la exigencia en los estudios previos está demostrada, por los siguientes criterios, así:

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Carta de presentación de la oferta - Cuadro del valor de la oferta: El oferente deberá indicar en su oferta económica el valor unitario de lo solicitado, diligenciando en pesos colombianos en la Oferta económica. (si aplica)	✓		
2. Certificado de existencia y representación expedido cámara y comercio (personas jurídicas)	✓		
3. Certificación de aportes al sistema integral de seguridad social suscrita en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	✓		
5. Libreta militar – si aplica			✓
6. Copia del RUT de conformidad con la Resolución 154 de 2012 de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales donde conste la denominación de su actividad económica según el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme.	✓		
7. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública – Sigep II para persona jurídica	✓		

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

8. Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, declaración de Personas Expuestas Políticamente (PEP). (ley 2013 de 2019 Aplicativo por la Integridad Pública)	✓		
9. Certificados de antecedentes fiscales y antecedentes disciplinarios. En caso de persona jurídica, se requieren certificados a nombre de la persona jurídica y del representante legal.	✓		
10. Certificados de antecedentes judiciales. En caso de persona jurídica, se requieren certificados a nombre del representante legal.	✓		
11. Certificado de medidas correctivas del representante legal.	✓		
12. Antecedentes de delitos sexuales del representante legal.	✓		
13. Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, que el OFERENTE acredite al menos un contrato de experiencia relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.	✓		
14. El proponente deberá acreditar mediante certificación que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar	✓		
15. Certificado REDAM del representante legal (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)	✓		

Jennifer Gomez G.

JENNIFER GOMEZ GONZALEZ

Abogada

PROMUEVE MÁS S.A.S.

Electrizaules
SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ S.A.S.
830 513.754-8

Manizales, noviembre de 2026

Señores
PROMUEVE MAS S.A.S.
Ciudad

Muy comedidamente nos dirigimos a ustedes, con el fin de presentar oferta cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE REPUESTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA**

1	Alarma reversa	1	$ 117.350
2	Automatico motor Arranque volqueta international modelo 2020	1	$ 586.748
3	Automatico motor Arranque volqueta kodiak modelo 2008	1	$ 495.476
4	Balinera Alternador ref 6003	1	$ 33.902
5	Balinera Alternador ref 6303	1	$ 45.638
6	Bateria 27-1000 12V	1	$ 887.806
7	Bateria 34-950 12v	1	$ 872.567
8	Bateria 30H-1200 borne	1	$ 929.401
9	Bateria 30H-1200 tornillo	1	$ 973.658
10	Bendix Arranque kodiak	1	$

Powered by CamScanner

Electrizautos

SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ S.A.S.

830.513.754-8

			267.557
11	Plumilla 18 pulgadas	1	$ 43.810
12	Plumilla 28 pulgadas	1	$ 52.026
13	Plumilla 20 pulgadas	1	$ 47.919
14	Brazo plumilla kodiak	1	$ 100.857
15	Bombillo 158 12 V	1	$ 3.424
16	Bombillo 158 24 V	1	$ 3.845
17	Bombillo H3 24 V	1	$ 19.165
18	Bombillo H3 12 V	1	$ 17.114
19	Bombillo Halageno 24V P43	1	$ 28.751
20	Bombillo Halageno 12V P43	1	$ 21.222
21	Bombillos Stop 1141 12v (caja x 10 unidades)	1	$ 41.725
22	Bombillos Stop 1034 12v (caja x 10 unidades)	1	$ 41.725
23	Bombillos Stop 1141 24v (caja x 10 unidades)	1	$ 50.852
24	Bombillos Stop 1034 24v (caja x 10 unidades)	1	$ 50.852
25	Bombillo farola 9007 12v	1	$ 63.477
26	Bombillo T20 12v	1	$ 18.255
27	Borne Bateria tipo pesado	1	$ 23.472
28	Borne Bateria tipo liviano	1	$ 16.951
29	Terminal de ojo grande	1	$ 23.471
30	Terminal de ojo pequeño	1	$

CALLE 21 No. 11-05 ESQUINA TEL. 8835268 - 8835989 CEL. 3136131949 MANIZALES

Powered by CamScanner

Electrizautos

SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ S.A.S.

830.513.754-8

			14.341
31	Buje Arranque 1504 std	1	$ 24.774
32	Buje Arranque 1504 1x	1	$ 24.774
33	Buje Arranque 1504 2x	1	$ 24.774
34	Buje Arranque 1504 3x	1	$ 23.649
35	Buje Arranque 1504 4x	1	$ 24.774
36	Buje Arranque 43 std	1	$ 24.774
37	Buje Arranque 43 1x	1	$ 24.774
38	Buje Arranque 43 2x	1	$ 24.774
39	Buje Arranque 43 3x	1	$ 24.774
40	Buje Arranque 43 4x	1	$ 24.774
41	Buje Arranque 4245 std	1	$ 24.774
42	Buje Arranque 4245 1x	1	$ 24.774
43	Buje Arranque 4245 2x	1	$ 24.774
44	Buje Arranque 4245 3x	1	$ 24.774
45	Buje Arranque 4245 4x	1	$ 24.774
46	Cable Bateria No 2 metro	1	$ 60.273
47	Contacto Motor Arranque	1	$ 23.666
48	Estabilizador mini especial de 5p	1	$ 87.308
49	Estabilizador normal cuatro patas 12v	1	$ 21.906
50	Estabilizador normal cinco patas 12v	1	$

CALLE 21 No. 11-05 ESQUINA TEL. 8835268 - 8835989 CEL. 3138131949 MANIZALES

Powered by CamScanner

Electrizautos

SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ S.A.S.

830.513.754-8

			24.774
51	Estabilizador normal cuatro patas 24v	1	$ 23.820
52	Estabilizador normal cinco patas 24v	1	$ 28.685
53	Conector para estabilizador	1	$ 13.301
54	Farola Luz Principal kodiak	1	$ 97.792
55	Farola Luz Principal ftr (juego derecha e izquierda)	1	$ 1.549.010
56	Juego exploradora y direccional FTR izquierda y derecha	1	$ 1.239.208
57	Flasher Direccional 24v	1	$ 68.454
58	Flasher Direccional 12v 3 patas	1	$ 61.608
59	Flasher direccional FTR 24v	1	$ 221.659
60	Inducido Arranque tipo nipondenson	1	$ 312.934
61	Inducido Arranque kodiak	1	$ 651.942
62	Juego de escobillas arranque	1	$ 169.555
63	Juego de escobillas arranque Kodiak	1	$ 147.406
64	Bobina de campo	1	$ 430.283
65	Motor de arranque de Kodiak	1	$ 3.259.700
66	Juego de escobillas de alternador Kodiak	1	$ 15.648
67	Rotor alternador Kodiak	1	$ 378.127
68	Corona o estator alternador Kodiak	1	$ 326.570
69	Juegos de reparacion arranque 37Mt	1	$ 325.970
70	Lampara encauchetada volqueta international roja metalica	1	$

CALLE 21 No. 11-05 ESQUINA TEL. 8835268 - 8835989 CEL. 3136131949 MANIZALES

Powered by CamScanner

Electrizautos

SERVICIO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ S.A.S.

830.513.754-8

			84.752
71	Lampara encauchetada volqueta international amarilla metalica	1	$ 84.752
72	Lampara encauchetada volqueta international blanca metalica	1	$ 84.752
73	Lampara encauchetada volqueta international roja pasta	1	$ 75.626
74	Lampara encauchetada volqueta international amarilla pasta	1	$ 75.626
75	Lampara encauchetada volqueta international blanca pasta	1	$ 75.626
76	Lamparas Stop FTR (Juego Izquierdo y derecho)	1	$ 260.126
77	Lampara lateral ovalada volqueta international amarilla	1	$ 95.837
78	Lampara lateral ovalada volqueta international roja	1	$ 95.837
79	Lampara de techo capacete Kodiak	1	$ 38.333
80	Stop J6 Kodiak	1	$ 54.764
81	Manquera corrugada 3/8 metro	1	$ 4.042
82	Manquera corrugada 5/16 metro	1	$ 3.561
83	Manquera corrugada 3/4 metro	1	$ 6.573
84	Manquera corrugada de pulgada metro	1	$ 9.156
85	Pito 12v	1	$ 79.406
86	Pito 24v	1	$ 91.547
87	Porta escobillas Alternador kodiak	1	$ 85.340
88	Porta fusible Electronico	1	$ 22.033
89	Portaescobillas motor arranque kodiak	1	$ 170.679
90	Regulador Alternador kodiak	1	$

Powered by CamScanner

Electrizautos

SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ S.A.S.

830.513.754-8

			152.867
91	Reloj de Temperatura guaya larga	1	$ 215.139
92	Switch direccional kodiak	1	$ 299.894
93	Switch 1 golpe	1	$ 28.685
94	Switch Encendido Tipo Pesado	1	$ 193.954
95	Switch Pulsar Encendido	1	$ 91.273
96	Switch de pito	1	$ 45.638
97	Maxifusible 20 amp	1	$ 11.084
98	Maxifusible 30 amp	1	$ 11.084
99	Maxifusible 40 amp	1	$ 11.084
100	Maxifusible 50 amp	1	$ 11.084
101	Fusible electrico 10amp	1	$ 1.398
102	Fusible electrico 15amp	1	$ 1.398
103	Fusible electrico 20amp	1	$ 1.398
104	Fusible electrico 25amp	1	$ 1.398
105	Fusible electrico 30amp	1	$ 1.398
106	Fusible electrónico mini 10 amp	1	$ 1.834
107	Fusible electrónico mini 15 amp	1	$ 1.834
108	Fusible electrónico mini 20 amp	1	$ 1.834
109	Fusible electrónicomini 25 amp	1	$ 1.834
110	Fusible electrónico mini 30 amp	1	$

Powered by CamScanner

Electrizautos

SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ S.A.S.

830.513.754-8

			1.834
111	Trompo de freno de Kodiak	1	$ 260.777
112	Agrazaderas plasticas 4,8 mm x 350mm	1	$ 857
113	Exploradora cuadrada en led	1	$ 123.856
114	Bombillo pata dispareja especial para direccional	1	$ 9.781
115	Cable calibre 18 metro	1	$ 1.761
116	Cable calibre 16 metro	1	$ 2.414
117	Cable calibre 14 metro	1	$ 3.782
118	Cable duplex calibre 22 metro	1	$ 1.958
119	Cable duplex calibre 18 metro	1	$ 2.491
120	Cable duplex calibre 16 metro	1	$ 3.261
121	Cable duplex calibre 14 metro	1	$ 4.733
122	Rotor alternador FTR	1	$ 442.213
123	Rotor alternador INTERNATIONAL	1	$ 442.213
124	Corona o estator para alternador FTR	1	$ 419.816
125	Corona o estator para alternador INTERNATIONAL	1	$ 266.807
126	Terminal de ojo de 3/16	1	$ 855
127	Terminal de ojo 1/4	1	$ 855
128	Terminal de ojo 5/16	1	$ 1.242
129	Terminal de ojo 3/8	1	$ 1.708
130	Terminal de enchufe 094	1	$

CALLE 21 No. 11-05 ESQUINA TEL. 8835268 - 8835989 CEL. 3136131949 MANIZALES

Powered by CamScanner

Electrizautos

SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ S.A.S.

830.513.754-8

			855
131	Protector para terminal de enchufe 094	1	$ 855
132	Conector para inyector de kodiak	1	$ 35.690
133	Lampara 480 led	1	$ 74.481
134	Horometro digital	1	$ 240.502
135	Cinta aislante por rollo grande	1	$ 12.618

1. Pertenecemos al Régimen Común
2. Somos Persona Jurídica
3. No somos grandes contribuyentes

Nuestras políticas de venta son:

1. El Mantenimiento tiene garantía de 45 días.
2. El tiempo de entrega de los trabajos será máximo de 48 Horas.

Es de aclarar que en nuestra empresa NO existe inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades del Estado.

Cordialmente,

JESÚS ALBERTO GOMEZ VELASQUEZ
Gerente

CALLE 21 No. 11-05 ESQUINA TEL. 8835268 - 8835989 CEL. 3136131949 MANIZALES

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2026 - 10:30:32
Recibo No. H000053005, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7KhJFrAZMF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ELECTRIZAUTOS S.A.S.
Sigla : ELECTRIZAUTOS S.A.S.
Nit : 830513754-8
Comicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matricula No: 106524
Fecha de matricula: 20 de enero de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 21 11-05
Barrio : LIBORIO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : ventaselectrizautos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8835268
Teléfono comercial 2 : 8835989
Teléfono comercial 3 : 3136131949

Dirección para notificación judicial : CALLE 21 11-05
Barrio : LIBORIO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : ventaselectrizautos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6100 del 28 de diciembre de 2004 de la Notaría Segunda de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2005, con el No. 47413 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ELECTRIZAUTOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 26 de agosto de 2019 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2019, con el No. 83216 del Libro IX, se inscribió Transformación de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada, cambio de nombre de Electrizautos Limitada a Electrizautos S.A.S., nombramiento de representante legal y suplente.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades mercantiles: la comercialización al por menor y al por mayor de repuestos en general para vehículos, (eléctricos y mecánicos), lujos y otros que requiera un vehículo automotor. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; B. Intervenir ante terceros, o ante los mismos socios, como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; C. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto social; D. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos; E. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia para los asociados o absorber tales empresas; F. Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas de participación, sea como parte activa o como parte pasiva; G. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; H. Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o antes sus administradores y trabajadores; I. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores y lo que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y demás actos que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Parágrafo primero: de acuerdo con la ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 728.000.000,00
No. Acciones	7.280,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 728.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, entre otras, las siguientes: - Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. - Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. - Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. · Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. - Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos. Parágrafo: el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 26 de agosto de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2019 con el No. 83216 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JESUS ALBERTO GOMEZ VELASQUEZ	C.C. No. 10.247.104

SUPLENTE DEL GERENTE FABIAN GOMEZ VELASQUEZ C.C. No. 10.277.236

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 223 del 12 de febrero de 2016 de la Notaria Tercera Manizales	72389 del 07 de marzo de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1060 del 04 de agosto de 2017 de la Notaria Tercera Manizales	77045 del 18 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 19 del 26 de agosto de 2019 de la Junta De Socios	83216 del 03 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 26 del 08 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	94529 del 18 de julio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4530
Actividad secundaria Código CIIU: G4520
Otras actividades Código CIIU: L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ELECTRIZAUTOS S.A.S
Matrícula No.: 106525
Fecha de Matrícula: 20 de enero de 2005

Fecha de Renovación: 27 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 21 22-28
Barrio : LIBORIO
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACION DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAIS, PODRA CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,256,826,049.00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : G4530.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ELECTRIZAUTOS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-830513754
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-10-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-10-14
FECHA DE PAGO:	2026-10-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-09
PERÍODO SALUD:	2026-10
NÚMERO PLANILLA:	38955446
TOTAL COTIZANTES:	11
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38955446
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.100	$ 174.100
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 70.100
EPS010	800088702	EPS SURA	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 886.900	$ 886.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 101.300	$ 101.300
Subtotal Salud		4	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.232.400	$ 1.232.400
230201	800228738	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 965.300	$ 965.300
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.152.100	$ 1.152.100
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.448.000	$ 1.448.000
Subtotal Pensión		3	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.565.400	$ 3.565.400
14-11	830903790	ARL SURA	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 744.700	$ 744.700
Subtotal ARL		1	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 744.700	$ 744.700
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.250.100	$ 1.250.100
Subtotal CCF		1	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.250.100	$ 1.250.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.792.600	$ 6.792.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/11/2026

Electrizautos
SERVICIO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ S.A.S.
830.513.754-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La empresa **ELECTRIZAUTOS S.A.S.**, identificada con NIT. **830.513.754-8** y del cual soy el Representante legal, se encuentra a Paz y Salvo con los aportes Parafiscales, E.P.S, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales durante los últimos seis (6) meses.

Dada en Manizales el 4 de noviembre 2026.

Cordialmente,

JESÚS ALBERTO GOMEZ V.
Gerente
ELECTRIZAUTOS S.A.S.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.247.104
NUMERO

GOMEZ VELASQUEZ
APELLIDOS

JESUS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 14-MAY-1960
ARANZAZU
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

09-AGO-1978 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-0900100-35115561-M-0010247104-20030829 00114 03269N 01 142519300

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141177837446

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 5 1 3 7 5 4 | 8 DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizales

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ELECTRIZAUTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
ELECTRIZAUTOS S.A.S	ELECTRIZAUTOS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CL 21 11 05 BRR LIBORIO

42. Correo electrónico: ventaselectrizautos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 7 0 0 0 1	6 0 6 8 8 3 5 2 6 8	3 1 3 6 1 3 1 9 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 0 5 0 1 2 0	4 5 2 0	2 0 2 3 0 1 0 1	1 6 8 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 2 4 8 6 2 5 5

05- Impto. renta y compl régimen ordinar -
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025-05-06 / 09:45:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

964. Nombre: GOMEZ VELASQUEZ JESUS ALBERTO

965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-05-2025 02:02:36PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141177837446

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 7 5 4	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	6 1 0 0	1 8
73. Fecha	2 0 0 4 1 2 2 8	2 0 1 9 0 8 2 6
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 1 2 0	2 0 1 9 0 9 0 9
77. No. Matrícula mercantil	1 0 8 5 2 4	1 0 6 5 2 4
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 2 2 8
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141177837446

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 5 1 3 7 5 4 | 6 DV: 8

12 Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería: 1 0

14 Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99 Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 8 2 6

100 Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101 Número de identificación: 1 0 2 4 7 1 0 4

102 DV:

103 Número de tarjeta profesional:

104 Primer apellido: GOMEZ

105 Segundo apellido: VELASQUEZ

106 Primer nombre: JESUS

107 Otros nombres: ALBERTO

108 Número de Identificación Tributaria (NIT):

109 DV:

110 Razón social representante legal:

2

98 Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99 Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 8 2 6

100 Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101 Número de identificación: 1 0 2 7 7 2 3 6

102 DV:

103 Número de tarjeta profesional:

104 Primer apellido: GOMEZ

105 Segundo apellido: VELASQUEZ

106 Primer nombre: FABIAN

107 Otros nombres:

108 Número de Identificación Tributaria (NIT):

109 DV:

110 Razón social representante legal:

3

98 Representación:

99 Fecha inicio ejercicio representación:

100 Tipo de documento:

101 Número de identificación:

102 DV:

103 Número de tarjeta profesional:

104 Primer apellido:

105 Segundo apellido:

106 Primer nombre:

107 Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109 DV:

110 Razón social representante legal:

4

98 Representación:

99 Fecha inicio ejercicio representación:

100 Tipo de documento:

101 Número de identificación:

102 DV:

103 Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105 Segundo apellido:

106 Primer nombre:

107 Otros nombres:

108 Número de Identificación Tributaria (NIT):

109 DV:

110 Razón social representante legal:

5

98 Representación:

99 Fecha inicio ejercicio representación:

100 Tipo de documento:

101 Número de identificación:

102 DV:

103 Número de tarjeta profesional:

104 Primer apellido:

105 Segundo apellido:

106 Primer nombre:

107 Otros nombres:

108 Número de Identificación Tributaria (NIT):

109 DV:

110 Razón social representante legal:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario **141177837446**

5 Número de identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 5 1 3 7 5 4 | 6 DV: 8

12 Dirección seccional: 1 0

14 Buzón electrónico:

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124 Tipo de documento | 125 Número de identificación | 126 DV | 127 Número de tarjeta profesional

128 Primer apellido | 129 Segundo apellido | 130 Primer nombre | 131 Otros nombres

132 Número de identificación Tributaria (NIT) | 133 DV | 134 Sociedad o firma designada

135 Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136 Tipo de documento | 137 Número de identificación | 138 DV | 139 Número de tarjeta profesional

140 Primer apellido | 141 Segundo apellido | 142 Primer nombre | 143 Otros nombres

144 Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145 DV | 146 Sociedad o firma designada

147 Fecha de nombramiento

Contador

148 Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149 Número de identificación: 1 0 5 3 8 0 5 3 5 3 | 150 DV: 4 | 151 Número de tarjeta profesional: 2 9 0 9 5 9 T

152 Primer apellido: VALLEJO | 153 Segundo apellido: GIRALDO | 154 Primer nombre: DIANA | 155 Otros nombres: CRISTINA

156 Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157 DV | 158 Sociedad o firma designada

159 Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 7 1 8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141177837446

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 5 1 3 7 5 4	8	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: ELECTRIZAUTOS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CL 21 11 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 6 5 2 5	2 0 0 5 0 1 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 8 8 3 5 2 6 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ELECTRIZAUTOS S.A.S.

SIGLA:

NIT No: 830513754

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ÓRDEN Y TIPO.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: [X] NAC. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 03 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 1 1 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CALDAS

MUNICIPIO: MANIZALES | DIRECCIÓN: CALLE 21 11 05

TELÉFONOS: 6068835266-6068835989-3136131949 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 REPUESTOS ELECTRICOS PARA AUTOMOTORES Y MAQUINARIA AMARILLA	
3 REPARACIONES ELECTRICAS	4 LUJOS
5 BATERIAS	6 ACCESORIOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	No.	PAÍS	TELEFONO	FECHA TERMINACION	VALOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			6068879000	FEBRERO/2027	7.200.000
TERNIUM COLOMBIA S.A.S.		X	6068997600	NOVIEMBRE/2027	44.525.000
TERNIUM COLOMBIA S.A.S.		X	6068997600	DICIEMBRE/2026	12.238.977
PROMUEVE MAS					15.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

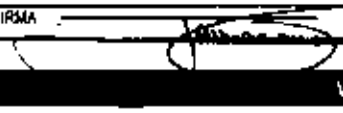
PRIMER APELLIDO: GOMEZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): VELASQUEZ | NOMBRES: JESUS ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 10247104 | ACTUA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 80.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART° 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o LEY 190 DE 1995)

FIRMA: 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: NOVIEMBRE 4/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: MARIA LOURDES HERRERA | CIUDAD Y FECHA: MANIZALES, NOVIEMBRE 4/2026

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-11-06 10 19

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JESUS	ALBERTO	GOMEZ	VELASQUEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	10247104

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	ARANZAZU

Lugar de domicilio					
Pais	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PROMUEVE MÁS S.A.S

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	MANIZALES

Dirección	[" CALLE 68 - 28 29"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$31.569.436,00
Cesantías e intereses de cesantías	$2.950.397,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$55 246 000,00
TOTAL	$89.765.833,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$1.085.438,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO,DEPOSITO , PARQUEADERO	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	$500.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PARTICULARES	$578.379.900,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
ELECTRIZAUTOS S.A.S.	SOCIEDAD	MAYORITARIO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARTHA	LUCIA	ALBA	BELTRAN

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 30289693

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Si [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 10:33:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10247104
Código de Verificación	1024710426l104103322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 10:35:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305137548
Código de Verificación	830513754826110410352 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305855270

PIB
10:38:39

Bogotá DC. 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALBERTO GOMEZ VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10247104:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305855763

PIB
10:41:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ELECTRIZAUTOS LIMITADA identificado(a) con NIT número 8305137548:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN .
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:58 AM horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10247104**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ VELASQUEZ JESUS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 10:46:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10247104** y Nombre: **JESUS ALBERTO GOMEZ VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150887339** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:39 horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No 10247104, Apellidos y Nombres **GOMEZ VELASQUEZ JESUS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PROMUEVE MAS** , con NIT 901403758-2 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

Ternium

TERNIUM COLOMBIA S.A.S.
Oficinas Centrales
CRA 42 No 2a - 18
11 ITAGUI
Colombia

Ped.abierto de valor

X

6700382674

Pendiente de validación

Fecha de Documento :14.01.2026
Fecha Ultim Modif. :18.01.2026
Hora Ultim Modif. :16:00:31
Monto acordado :COP 13.238.977
Cod Proveedor :130248
Fax :
Pág 1/ 5
Condición Pago :Pago dentro de los 30 días presentación de factura
Incoterm :DDPTernium Colombia
Transporte :
Período Validez :14.01.2026 al31.12.2026

ELECTRIZAUTOS SAS
CL 21 11 05
1 MANIZALES
CALDAS
Colombia

Atención	:	**Comprador**	:**BONFANTE Isabella**
Teléfono	:4884435268	Teléfono	:5760565535431
Fax	:	Fax	:5760565535431
Ref. Prov.	:		
e-mail	:ELECTRIZAUTOSLTDA@HOTMAIL.COM	e-mail	:ibonfante@ternium.com

Su referencia Bidding

Term & Cond del Pedido
Pedido Abierto
Al no rechazar en forma escrita este Pedido Abierto, el Proveedor reconoce que los Términos Especiales (Sección II) y los Términos Generales (Sección III) adjuntos a este Pedido Abierto como Anexo I regirán todas las futuras compras de Productos o provisión de Servicios al Cliente (conforme se ha definido en el encabezado de este Pedido Abierto) que se realicen entre las Partes.
1. Definiciones
Para el propósito del presente:
«Cliente» significa la persona o sociedad indicada en el encabezado del Pedido Abierto, como el futuro comprador de Productos y/o Servicios, incluyendo a sus Afiliadas, sucesores y cesionarios.
«Código de Conducta» significa el código de conducta emitido por el Cliente que: (i) incorpora lineamientos y estándares de integridad y transparencia aplicables a todos sus empleados y directores y, (ii) establece los principios éticos que forman la base de las relaciones entre el Cliente, sus empleados y terceras partes.
«Pedido Abierto» significa la Orden entre el Cliente y el Proveedor en la que ambas Partes establecen los términos que van a regir las futuras compras entre ellas, sin comprometerse y sin garantizar la colocación de una Orden. «Incoterm» significa las reglas oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la interpretación de los términos de comercio publicados en el año 2010.
«Orden» significa el pedido de Productos o Servicios emitido por el Cliente al Proveedor conteniendo los Términos Especiales y los Términos Generales adjuntados como Anexo I de este Pedido Abierto «Partes» significa en conjunto el Cliente y el Proveedor conjuntamente.
«Productos» significa los productos a ser suministrados de conformidad con los Términos Especiales.
«Servicios» significa los servicios a ser suministrados por el Proveedor de conformidad con los Términos Especiales.
«Proveedor» significa la persona o sociedad nombrada en el Pedido Abierto como futuro proveedor de los Productos y/o Servicios, incluyendo sus subcontratistas aprobados, sub-proveedores, Afiliadas, sucesores y cesionarios.
2. Objeto del Pedido Abierto. Pedido Abierto
2.1 Objeto y Alcance del Pedido Abierto. Este Pedido Abierto se aplicará a todas las Órdenes emitidas por el Cliente al Proveedor, a menos que las Partes determinen algo distinto para la provisión de Productos y/o Servicios por parte del Proveedor al Cliente.
Excepto lo establecido por las Partes con respecto a los términos técnicos y comerciales específicos de cada Orden, cada Orden deberá ser acorde y estar sujeta a los términos y condiciones establecidos en este Pedido Abierto incluyendo los Términos Especiales y los Términos Generales adjuntos como Anexo I, no siendo que cualquier otro término o condición inconsistente o adicional de una Orden dentro del ámbito de este Pedido Abierto, cualquier disposición en una Orden o en cualquier otro documento de compra o venta aplicable bajo la presente por las Partes en diferente y/o inconsistente con este Pedido Abierto, no será aplicable y deberá ser rechazada por este Pedido Abierto.
El Cliente no estará obligado a requerir su compra Productos o Servicios del Proveedor al no ser que para el aplicable Productos o Servicios que cumplan con las especificaciones técnicas del Cliente o [illegible] y/o [illegible] de tiempo.
[illegible] Pedido Abierto obligará al Cliente a contratar o comprar una cantidad [illegible] Proveedor.
2.2 [illegible] o Servicios por el Cliente luego de la emisión de una Orden por parte del Cliente en la forma y acorde a este Pedido Abierto, el Proveedor deberá proveer los Productos o Servicios [illegible] y sujeto a los términos y condiciones de este Pedido Abierto.
2.3 [illegible] Productos o Servicios al Proveedor de una manera distinta a la aquí [illegible] que la provisión de dichos Productos o Servicios se regirá y realizará [illegible] de este Pedido Abierto, aún cuando este Pedido Abierto o sus términos y [illegible] expresamente mencionados en la Orden. Excepto por lo que fuera acordado por las Partes [illegible] y específicamente que son específicos de cada Orden, cada Orden deberá ser [illegible] y condiciones establecidos en este Pedido Abierto, y ningún término o

Digitized by CamScanner

Ternium

Pedido abierto 6700387674 del 14.01.2026 Pág. 17 / 5

dirección indicada mediante notificación escrita a la otra parte). La notificación será considerada debidamente entregada tal cuando fuere entregada en mano a la otra parte (b) cuando fuere recibida si fuese enviada por facsimil al número establecido en el encabezado de este Pedido Abierto (teniendo en cuenta que las notificaciones enviadas por facsimile no serán efectivas a menos que una copia por duplicado de la notificación por facsimil fuere inmediatamente entregada mediante su depósito en una oficina de correo con franqueo de primera clase pagado y dirigida a las partes de conformidad con lo establecido en el encabezado de este Pedido Abierto).

e. Acuerdo Integro; Enmienda. Este Pedido Abierto no podrá ser modificado salvo previo entendimiento por escrito entre las Partes.

f. Divisibilidad. Si se determinare que cualquier disposición del Pedido Abierto es nula, ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción, la validez y efectividad de las disposiciones restantes no se verán afectadas. Siempre y cuando el propósito sustancial económico o legal de las transacciones contempladas bajo este Pedido Abierto no se vea afectado de una manera adversa a cualquiera de las Partes. Si se determinare que cualquier disposición de este Pedido Abierto es nula, ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción, las Partes deberán negociar de buena fe para reemplazar apropiadamente esa disposición por una nueva disposición razonable, procurando en la medida de lo legalmente posible aproximarse a lo que las Partes pretendían con la disposición original.

g. Daños Indirectos. Sin perjuicio de lo que se establezca en otra disposición de este Pedido Abierto, en ningún caso el Cliente o el Proveedor serán responsables hacia el otro por, y el Cliente y el Proveedor deben liberar de responsabilidad, defender e indemnizar a la otra Parte de y contra todo daño punitivo, ejemplificativo, indirecto, ya sea que surja en virtud de un contrato, extracontractualmente o mediante cualquier otra teoría de la responsabilidad que pudieran sufrir en conexión con el cumplimiento o incumplimiento de este Pedido Abierto, incluyendo pero no limitado a lucro cesante, interrupción de la producción, pérdida de chance o interrupción comercial.

h. Ley Aplicable y Resolución de Disputas

i. (i) Ley Aplicable: El Pedido Abierto se regirá e interpretará conforme a lo previsto en los términos y condiciones contenidos en el Anexo I adjunto a este Pedido Abierto.

j. Resolución de Disputas: Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o con relación al Pedido Abierto, ya sea que surja contractualmente o de otra fuente, incluyendo sin limitación, cualquier disputa con respecto a la validez de los Términos Especiales, Términos Generales, o el Pedido Abierto, o su respectiva terminación, cumplimiento o incumplimiento, será resuelta de acuerdo a lo previsto en los términos y condiciones contenidos en el Anexo I adjunto a este Pedido Abierto.

For favor tener en cuenta que, si usted cotizó a través del Sitio de Exiros (www.exiros.com), le resultarán aplicables (i) los Términos y Condiciones de Registración de Miembros; (ii) los Términos y Condiciones de Invitación a Ofertar y (iii) los lineamientos de integridad y transparencia que constan en el Código de Conducta (documento disponible en http://www.exiros.com/es/AboutUs.aspx/CodeOfConduct). Asimismo, también le resultará aplicable el referido Código de Conducta en el caso que usted hubiere aceptado este Pedido Abierto mediante el mecanismo previsto en la presente.

Este Pedido Abierto surtirá efecto, y tanto el Cliente como el Proveedor quedarán obligados por los términos y condiciones aquí establecidas en el caso que el Proveedor no rechazare en forma escrita este Pedido Abierto dentro del plazo de 7 (siete) días contados a partir de la fecha de su recepción por el Proveedor. En ausencia de lo dispuesto precedentemente, este Pedido también surtirá efecto, y tanto el Cliente como el Proveedor quedarán obligados por los términos y condiciones aquí establecidas, ante cualquier conducta por parte del Proveedor que pueda ser razonablemente interpretada en el sentido que no ha rechazado el Pedido Abierto, incluyendo, sin limitación, cualquier actividad que implique el cumplimiento total o parcial de este Pedido Abierto.

El Cliente no quedará obligado por los términos y condiciones (incluso los términos y condiciones generales) emitidas por el Proveedor, independientemente de que (i) esos términos y condiciones fueren habitualmente usados por el Proveedor en la conducción de sus operaciones; (ii) dichos términos hubieren sido propuestos antes o después de la fecha de emisión o recepción de este Pedido Abierto; o (iii) cualquiera de esos términos y condiciones fuere estándar o similar a los términos de este Pedido Abierto. Ningún término adicional o diferente contenido en o entregado con la aceptación del Proveedor - conforme el mecanismo previsto en el presente Pedido Abierto - resultará aplicable a este Pedido Abierto (incluyendo los Términos Especiales y los Términos Generales), a menos que estuviere incorporado a este Pedido Abierto mediante una adición impresa.

Las órdenes de compra futuras entre el Cliente y el Proveedor que no tuvieren adjuntos los Términos Especiales y Términos Generales contenidos en el Anexo I, también estarán regidos por este Pedido Abierto.

Anexo I. Términos Especiales y Términos Generales aplicables a Órdenes Futuras

Sección I - Términos Especiales

Pos.	Material Cid.prevista	Plz.Entrega	Descripción Unidad	Precio por unidad	Importe
00001	71648431 0	45	SEÑAL RUTILANTE 12/24VDC (LICUADORA LED) Pieza	252.191	0

LAMPARA DE SEÑALIZACION; DIAMETRO DE MONTAJE: 16 CM; COLOR: AMBAR; TENSI ON ELECTRICA: 12 V; FUNCIONAMIENTO: TENSION PLENA; SERVICIO: INTERMITENT E; POTENCIA: 35 W; LICUADORA LEDS 180 DE ALTO BRILLO; ALTURA : 12 CMS; D IAMETRO LENTE : 13 CMS PROCEDENCIA: BRASIL; FABRICANTE 1: DNI; N-PARTE 1: 4290

00002	72140301 0	45	STOP TRICOLOR REFERENCIA L 7070N Pieza	54.622	0

Repuesto electrico para automotor, COMPONENTE: STOP TIPO LED; MODELO AUTOMOTOR: 2004; INDUSTRIAS PLASTICAS LPO; LAMPARA STOP TRIPLE LED; DE SOBREPONER CROMADO DIMENSIONES 140*180MM BASE CROMADA, CANTID ICOLORES (AMARILLO-ROJO-BLANCO) LUX TIPO LED REF L 7070N; Marca 1: INDUSTRIAS PLASTICAS; N-parte 1: L 7070N

Powered by CamScanner

MANTENIMIENTO
ARRANQUES Y ALTERN
2025 - 2027

TERNIUM COLOMBIA S.A.S.
Oficinas Centrales
Cra 42 No 26 - 18
() ITAGUI
Colombia

Pedido Abierto

[X]

6700379475

Documento no válido como factura

Fecha de Documento :19.11.2025
Fecha Ultim Modif. :26.11.2025
Hora Ultim Modif. :17:00:14
Monto acordado :COP 44.535.000
Cod Proveedor :130248
Fax :
Condición Pago :Pago dentro de los 30 días presentación de factura
Incoterm :DDPTERNIUM COLOMBIA
Transporte :
Periodo Validez :19.11.2025 a130.11.2027

Pág. 1/ 11

ELECTRIZAUTOS SAS
CL 21 11 05
( )MANIZALES
CALDAS
Colombia

Atención	:	Comprador	:MARTINEZ Daniela
Teléfono	:6068835268	Teléfono	:
Fax	:	Fax	:
Ref. Mov.	:		
e-mail	:ELECTRIZAUTOSLTDA@HOTMAIL.COM	e-mail	:dmartinez@exiros.com

Su referencia Bidding

Zo: Descripción de la Compra
1. OBJETIVO

La presente especificación técnica da a conocer, en términos de calidad, cantidad, características técnicas, dimensionales, y condiciones generales, al servicio requerido por la empresa TERNIUM COLOMBIA para el mantenimiento y/o reparación de los motores de arranque y alternadores de los Equipos Móviles

2. CONSIDERACIONES GENERALES

La especificación técnica cubre el mantenimiento y/o reparación de los motores de arranque y alternadores de los Equipos Móviles, a la que se hará alusión en el ítem 1. ALCANCE de este documento.

La obra deberá ser ejecutada de acuerdo al alcance de esta especificación técnica, en caso de alguna discrepancia, esta deberá ser informada al personal de TERNIUM COLOMBIA para su definición final.

El contratista deberá suministrar todos los consumibles, equipos y herramienta de mano, necesarios para el mantenimiento y/o reparación de los motores de arranque y alternadores de los Equipos Móviles.

El CONTRATISTA será responsable del suministro de personal profesional, técnico, obrero, así como de la supervisión del trabajo, necesarios para ejecutar el mantenimiento y/o reparación de los motores de arranque y alternadores de Equipos Móviles del patio preparación chatarra TERNIUM COLOMBIA.

El contratista deberá llevar evidencia fotográfica de los trabajos realizados y de los hallazgos las cuales deberán ser anexadas al informe final.

Powered by CamScanner

fuese enviada por facsímil al número establecido en el encabezado de este Pedido Abierto (teniendo en cuenta que las notificaciones enviadas por facsímile no serán efectivas a menos que una copia por duplicado de la notificación por facsímil fuera inmediatamente entregada mediante su depósito en una oficina de correo con franqueo de primera clase pagado y dirigida a las Partes de conformidad con lo establecido en el encabezado de este Pedido Abierto).
6.1Acuerdo Integro; Enmiendas: Este Pedido Abierto no podrá ser modificado salvo previo entendimiento por escrito entre las Partes.
6.4Divisibilidad: Si se determinare que cualquier disposición del Pedido Abierto es nula, ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción, la validez y efectividad de las disposiciones restantes no se verán afectadas siempre y cuando el propósito sustancial económico o legal de las transacciones contempladas bajo este Pedido Abierto no se vea afectado de una manera adversa a cualquiera de las Partes. Si se determinare que cualquier disposición de este Pedido Abierto es nula, ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción, las Partes deberán negociar de buena fe para reemplazar apropiadamente esa disposición por una nueva disposición razonable, procurando en la medida de lo legalmente posible aproximarse a lo que las Partes pretendían con la disposición original.
6.5Daños Indirectos: Sin perjuicio de lo que se establezca en otra disposición de este Pedido Abierto, en ningún caso el Cliente
o el Proveedor serán responsables hacia el otro por, y el Cliente y el Proveedor deben liberar de responsabilidad, defender e indemnizar a la otra Parte de y contra todo daño punitivo, ejemplificativo, indirecto, ya sea que surja en virtud de un contrato, extracontractualmente o mediante cualquier otra teoría de la responsabilidad que pudieran sufrir en conexión con el cumplimiento o incumplimiento de este Pedido Abierto, incluyendo pero no limitado a lucro cesante, interrupción de la producción, pérdida de chance o interrupción comercial.
7. Ley Aplicable y Resolución de Disputas
7.1Ley Aplicable: El Pedido Abierto se regirá e interpretará conforme a lo previsto en los términos y condiciones contenidos en el Anexo I adjunto a este Pedido Abierto.
7.2Resolución de Disputas: Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o con relación al Pedido Abierto, ya sea que surja contractualmente o de otra fuente, incluyendo sin limitación, cualquier disputa con respecto a la validez de los Términos Especiales, Términos Generales, o el Pedido Abierto, o su respectiva terminación, cumplimiento o incumplimiento, será resuelta de acuerdo a lo previsto en los términos y condiciones contenidos en el Anexo I adjunto a este Pedido Abierto.
Por favor tener en cuenta que, si usted cotizó a través del Sitio de Exiros (www.exiros.com), le resultarán aplicables (i) los Términos y Condiciones de Registración de Miembros; (ii) los Términos y Condiciones de Invitación a Ofertar y (iii) los lineamientos de integridad y transparencia que constan en el Código de Conducta (documento disponible en http://www.exiros.com/es/AboutUs.aspx/CodeOfConduct). Asimismo, también le resultará aplicable el referido Código de Conducta en el caso que usted hubiera aceptado este Pedido Abierto mediante el mecanismo previsto en la presente.
Este Pedido Abierto surtirá efecto, y tanto el Cliente como el Proveedor quedarán obligados por los términos y condiciones aquí establecidas en el caso que el Proveedor no rechazare en forma escrita este Pedido Abierto dentro del plazo de 7 (siete) días contados a partir de la fecha de su recepción por el Proveedor. En ausencia de lo dispuesto precedentemente, este Pedido también surtirá efecto, y tanto el Cliente como el Proveedor quedarán obligados por los términos y condiciones aquí establecidos, ante cualquier conducta por parte del Proveedor que pueda ser razonablemente interpretada en el sentido que no ha rechazado el Pedido Abierto, incluyendo, sin limitación, cualquier actividad que implique el cumplimiento total o parcial de este Pedido Abierto.
El Cliente no quedará obligado por los términos y condiciones (incluso los términos y condiciones generales) emitidos por el Proveedor, independientemente de que (i) esos términos y condiciones fueren habitualmente usados por el Proveedor en la conducción de sus operaciones; (ii) dichos términos hubieren sido propuestos antes o después de la fecha de emisión o recepción de este Pedido Abierto; o (iii) cualquiera de esos términos y condiciones fuere estándar o similar a los términos de este Pedido Abierto. Ningún término adicional o diferente contenido en o entregado con la aceptación del Proveedor - conforme el mecanismo previsto en el presente Pedido Abierto - resultará aplicable a este Pedido Abierto (incluyendo los Términos Especiales y los Términos Generales), a menos que estuviere incorporado a este Pedido Abierto mediante una adición impresa.
Las órdenes de compra futuras entre el Cliente y el Proveedor que no tuvieran adjuntos los Términos Especiales y Términos Generales contenidos en el Anexo I, también estarán regidos por este Pedido Abierto.
Anexo I. Términos Especiales y Términos Generales aplicables a Ordenes futuras
Sección I - Términos Especiales

Pos.	Material Ctd.prevista	Fix.Entrega	Descripcion Unidad	Precio por unidad	Importe
00001	1		MANTENIMIENTO A MOTORES DE ARRANQUE Servicio	0	0

MANTENIMIENTO CHATARRA - EQUIPO MOVIL
NECESITAMOS EFECTUAR UN NUEVO CONTRATO POR FIN DE VIGENCIA DEL ANTERIOR EN JULIO 2025
EL PRESENTE ES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTORES DE ARRANQUE Y ALTERNADORES DE TODOS LOS EQUIPOS MOVILES UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE TERNIUM MANISALES SE DESEA QUE EL CONTRATO SEA TIPO MARCO SIN LIMITE DE CANTIDADES.LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE COLOCACION

la posición contiene los siguientes servicios:

1	Bailnera inducido			
	0,000	SRV	23.950	0
2	Buje eje inducido			
	0,000	SRV	25.652	0
3	Nantto general motor de arranque			
	0,000	SRV	86.900	0
4	Juego de escobillas			
	0,000	SRV	71.500	0
5	Inducido arranque			

Powered by CamScanner

Pos.	Material Ctd.prevista	Plz.Entrega	Descripción Unidad	Precio por unidad	Importe
	0,000		SRV	165.000	0
6	0,000		Porta escobillas SRV	86.400	0
7	0,000		Automatico Rodelko SRV	198.000	0
8	0,000		Tapa portabalinera SRV	52.380	0
9	0,000		Juego de bobinas SRV	214.500	0
10	0,000		Rendiz con piñon SRV	181.500	0
00002	1		MANTENIMIENTO A ALTERNADORES Servicio	0	0

MANTENIMIENTO CHATARRA - EQUIPO MOVIL
NECESITAMOS EFECTUAR UN NUEVO CONTRATO POR FIN DE VIGENCIA DEL ANTERIOR EN JULIO 2025
EL PRESENTE ES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTORES DE ARRANQUE Y ALTERNADORES DE TODOS LOS EQUIPOS MOVILES UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE TERNIUM MANIZALES SE DESEA QUE EL CONTRATO SEA TIPO MARCO SIN LIMITE DE CANTIDADES.LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE COLOCACIÓN

la posición contiene los siguientes servicios:

1	0,000	Balinera 6305 NSK SRV	41.256	0
2	0,000	Balinera 6202 NSK SRV	20.736	0
3	0,000	Mantto general alternador SRV	86.900	0
4	0,000	Rotor o piña alternador SRV	179.500	0
5	0,000	Rectificador o portadiodos SRV	166.100	0
6	0,000	Cambio de escobillas SRV	9.828	0
7	0,000	Regulador porta escobillas SRV	156.200	0
8	0,000	Cambio de corona SRV	124.300	0
9	0,000	Cambio polea SRV	77.000	0
10	0,000	Cambio ventilador SRV	41.040	0
11	0,000	Tapaporta balinera SRV	110.000	0
12	0,000	Tapaporta puente rectificador SRV	116.600	0

KO0 Garantías (Exp)
Seguros y/o Garantías requeridas
El Contratista se obliga a presentar garantías que se detallan a continuación, las cuales deberán otorgarse ya sea mediante Garantías Bancarias expedidas por un Banco legalmente autorizado para tal fin, o pólizas de seguros; si el Contratista opta por esta última opción, éstas deberán reunir las condiciones exigidas y previamente aprobadas por GRUPO TERNIUM en cuanto al emisor, clausulados, condiciones generales, particulares, objeto, valor asegurado, alcance, vigencias, coberturas, y exclusiones de los distintos amparos.
Las condiciones de las pólizas de seguros anteriormente mencionadas, se encuentran reunidas en el SARIC de GRUPO TERNIUM, la cual ha sido tomada y negociada por GRUPO TERNIUM con el respaldo de Aseguradoras de primera línea, que gozan de buena solvencia financiera.
El contratista / proveedor deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la consecución de los certificados de seguros aplicables a la #SARIC de GRUPO TERNIUM.#, en el caso de que tales seguros constatan en Pólizas de Cumplimiento y Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual.
Los certificados de seguros deberán constar de los siguientes amparos descritos a continuación:
Para la expedición del certificado de seguros, la aseguradora solicitara información adicional que el oferente deberá suministrar. Para facilitar el proceso, el oferente deberá contactar al Área designada por GRUPO TERNIUM

Powered by CamScanner

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2026

OSE No. 2

FECHA 14/01/2026
CONTRATISTA ELECTRIZAUTOS SAS
NIT/C.C. 830513754
NIVEL RIESGO ARL

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL MÍNIMA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES.LO ANTERIOR SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL NO. 401566 DEL 13/01/2026 NUMERO DEL PROCESO SECOP UNAL-MAN-2026- 401566

ANEXOS VER CLAUSULA NOTA (ANEXOS)

VALOR SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE *** ($7,420,000) , MÁS $29,680 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR TABARES LONDOÑO LUIS FERNANDO - 10260106

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: ANDRÉS IGNACIO CARMONA MARÍN, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES E IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 75.068.040 DE MANIZALES, QUIEN OBRA COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA NÚMERO 1662 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 1561 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR ÓRDENES CONTRACTUALES EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES,IDENTIFICADA CON NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTOS, SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE, Y DE LA OTRA, JESUS ALBERTO GOMEZ VELASQUEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 10.247.104, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ELECTRIZAUTOS S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT 830.513.754-8, QUIEN SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES.

2. SUMINISTRAR REPUESTOS ORIGINALES, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, GARANTIZANDO SU CALIDAD, ASÍ COMO DEVOLVER LOS REPUESTOS Y PARTES REEMPLAZADAS EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CUANDO TENGAN ESTE CARÁCTER.

3. GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, DE LUNES A SÁBADO DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M.

4. ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS VEHÍCULOS ENCOMENDADOS A SU MANTENIMIENTO.

5. LLEVAR UN REGISTRO DEL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y NO PRESTAR SERVICIOS QUE EXCEDAN EL VALOR DEL CONTRATO.

6. DISPONER DE PERSONAL CALIFICADO Y SUFICIENTE PARA LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA LOGÍSTICA, EQUIPOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA CORRECTA Y OPTIMA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7. EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON UN ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PÚBLICO, CUYAS INSTALACIONES SE ENCUENTREN ACONDICIONADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE LE PERMITAN DE MANERA SIMULTÁNEA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE TENGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES EN ESE SENTIDO. ADEMÁS, CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN, EL CUIDADO, MANIPULACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS

8. EL OFERENTE DEBE ESTAR DISPUESTO A RECIBIR VISITAS DE SEGUIMIENTO DURANTE EL CAMBIO DE REPUESTOS Y BATERÍAS, DE PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

Powered by CamScanner

FECHA 14/01/2026
CONTRATISTA ELECTRIZAUTOS SAS
NIT/C.C. 830513764
NIVEL RIESGO ARL

OSE No. 2

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) DÍAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.420.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES, SEGÚN LAS CONDICIONES COMERCIALES Y TARIFAS INDICADAS EN LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO A TREINTA (30) DÍAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES CON NIT 899.999.063-3, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE REMITIR LA FACTURA PARA PAGO AL CORREO EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DESDE SU PROVEEDOR TECNOLÓGICO (BIEN SEA GRATUITO DE LA DIAN O EL PARTICULAR) EN UN ARCHIVO COMPRIMIDO FORMATO .ZIP EL CUAL DEBE CONTENER LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA EN FORMATO .PDF Y EL ARCHIVO .XLM, EN ATENCIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIAN, INDICANDO ADEMÁS EL NÚMERO DE LA ORDEN CONTRACTUAL A LA CUAL PERTENECE LA MISMA, HASTA TANTO, ESTA ÁREA NO APRUEBE LA FACTURA NO SERÁ RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION .

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL JEFE DE SECCION, LUIS FERNANDO TABARES LONDOÑO, DEPENDENCIA SECCION DE LOGISTICA.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

LUGAR DE EJECUCION

MANIZALES, CALDAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA.

DESTINO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2024.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE

Powered by CamScanner

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2026

FECHA 14/01/2026
CONTRATISTA ELECTRIZAUTOS SAS
NIT/C.C. 830513754
NIVEL RIESGO ARL

OSE No. 2

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO.ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSÍ)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS

Powered by CamScanner

FECHA 14/01/2026
CONTRATISTA ELECTRIZAUTOS SAS
NIT/C.C. 830513784
NIVEL RIESGO ARL

OSE No. 2

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSÍS)

PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARA' INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN.

EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLITICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

NOTA

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA
EL (LA) CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE CONOCE Y ACEPTA LOS DOCUMENTOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL; TUVO LA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL MISMO Y RECIBIÓ DE LA UNIVERSIDAD RESPUESTA OPORTUNA A CADA UNA DE LAS SOLICITUDES; SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTÁ A PAZ Y SALVO CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; Y QUE EL DE LA ORDEN INCLUYE TODOS LOS GASTOS, COSTOS, DERECHOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL A SUSCRIBIR.

VERIFICACIÓN LEY 1918 DE 2018.
PREVIO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES EN CALIDAD DE SUBCONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR SI ESTOS DESEMPEÑARÁN CARGOS, OFICIOS O PROFESIONES QUE INVOLUCREN UNA RELACIÓN DIRECTA Y HABITUAL CON MENORES DE EDAD, YA SEA ESTA PRESENCIAL O VIRTUAL. DE SER ASÍ, DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1918 DE 2018.

ANEXOS:
1. FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL NRO. 401846
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 24

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

1 OFERTA ECONOMICA
2 CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RESPONSABLE DE IVA)
4 CAMARA Y COMERCIO
5 PARAFISCALES
6. OFICIO INHABILIDADES
7. CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL
8. FORMATO CONFLICTOS DE INTERES

SE DEJA CONSTANCIA QUE ERIKA ANDREA GALVIS GARCIA, CONTRATISTA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE, VERIFICÓ LOS ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS INHABILIDADES VIGENTES DE LA PROCURADURÍA

Powered by CamScanner

SIA - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS

Vigencia 2026

FECHA 14/01/2026
CONTRATISTA ELECTRIZAUTOS SAS
NIT/C.C. 830513754
NIVEL RIESGO ARL

OSE No. 2

NOTA

GENERAL DE LA NACIÓN, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, NO REGISTRA INHABILIDAD SEGÚN CONSULTA EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN LEY 2013 DE 2019, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y LA VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR SE PUEDE CONSTATAR EN LA LISTA DE CHEQUEO CON FECHA DEL 14/01/2026 ANEXA AL EXPEDIENTE.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON:
1. LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO, CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
2. EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE:
1. QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

EL CONTADOR ANDRES EDUARDO SANCHEZ LONDOÑO EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -

HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEPHASES/VIEW?PPI=CO1.PPI.44742908&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2026 Número 24 Acta 0 Fecha 05/01/2026
Proyecto 901010141848-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2024.

Area		Imputación		Recurso		Valor
201010101	VICERRECTORIA SEDE MANIZALES	2101002020200807	Servicios de Mantenimiento, Reparacion e Instalación (Excepto Servicios De Construccion	20	RECURSOS CORRIENTES	7,420,000.00
201010101	VICERRECTORIA SEDE MANIZALES	2101002020200807	Servicios de Mantenimiento, Reparacion e Instalación (Excepto Servicios De Construccion	20	RECURSOS CORRIENTES	29,680.00

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rasa. 2026 Número 133

Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2026 Número 2 Acta 0 Fecha 14/01/2026
Proyecto 901010141848-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2024.

Area		Imputación		Recurso		Valor
201010101	VICERRECTORIA SEDE MANIZALES	2101002020200807	Servicios de Mantenimiento, Reparacion e Instalación (Excepto Servicios De Construccion	20	RECURSOS CORRIENTES	7,420,000.00
201010101	VICERRECTORIA SEDE MANIZALES	2101002020200807	Servicios de Mantenimiento, Reparacion e Instalación (Excepto Servicios De Construccion	20	RECURSOS CORRIENTES	29,680.00

ANGHES IGNACIO CARMONA MARIN
ORDENADOR DEL GASTO

JESUS ALBERTO GOMEZ VELASQUEZ
Representante Legal

Powered by CamScanner

Electrizautos

SERVICIO ELECTRICO AUTOMOTRIZ S.A.S.

NIT 810.513.754-8

Manizales, noviembre/2026

DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE CONFLICTOS DE INTERES

Yo, **JESUS ALBERTO GOMEZ VELASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.247.104 expedida en Manizales, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses, establecidos en la Constitución y en la Ley.

Atentamente,

JESUS ALBERTO GOMEZ VELASQUEZ

C.C. 10.247.104 de Manizales

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10247104 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2026 10:53 AM

Código Verificación: **GM2L16ZDHW**

Válida hasta: **04/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC